



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 12 de octubre de 2022  
CMS. Min.Com. No. 123 /22



Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
Presente. -


De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 12 de octubre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la solicitud del CONCEJAL: Sr. Eduardo Serafín Lora Siñani, pidiendo al Pleno del Ente Deliberante, se emita Minuta de Comunicación, recomendando al Ejecutivo Municipal y por su intermedio a las instancias que correspondan, se tomen las previsiones, a los efectos de evitar daños y lesiones a las personas por la mordeduras de canes (perros) con mal de rabia, que circulan en jaurías por las diferentes arterias de la ciudad, poniendo en riesgo la salud de la población, como lo ocurrido en estas días; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación; conforme a derecho, decisión asumida en sujeción a los arts. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y cuyo texto es como sigue:

#### MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 123/22

Se **RECOMIENDA** a su autoridad, que en el marco de sus competencias y por las instancias que correspondan, se tomen las acciones y previsiones, a los efectos de **EVITAR DAÑOS Y LESIONES A LAS PERSONAS POR LAS MORDEDURAS DE CANES (PERROS) CON MAL DE RABIA, QUE CIRCULAN EN JAURIAS POR LAS DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN**, como lo ocurrido recientemente, como es de conocimiento público; debiendo informar sobre la decisión asumida en el plazo previsto por el art. 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



  
Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA C.M.S.